

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

81 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “PANTUEÑA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Pantueña”, correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torres de la Alameda, a 2 de marzo de 2012.—La presidenta, Clara Torre Ruiz.
(03/9.045/12)